

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

13697 *Real Decreto 1255/2018, de 5 de octubre, por el que se indulta a don Pablo Calvo González.*

Visto el expediente de indulto de don Pablo Calvo González, condenado por el Juzgado de lo Penal número 2 de Vigo, en sentencia de 10 de septiembre de 2015, como autor de un delito de robo con fuerza en las cosas en grado de tentativa, a la pena de cuatro meses de prisión e inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, acordándose la sustitución de los cuatro meses de prisión por la pena de cuatro meses de trabajos en beneficio de la comunidad, por hechos cometidos en el año 2014, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, estimando que, atendiendo a las circunstancias del condenado y de acuerdo a la información que obra en el citado expediente, concurren razones de justicia y equidad, a propuesta de la Ministra de Justicia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 5 de octubre de 2018,

Vengo en conmutar a don Pablo Calvo González la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento por otra de ocho meses de multa, que se satisfará en cuotas diarias de dos euros, cuyo inicio y forma de cumplimiento serán determinados por el Tribunal sentenciador, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de un año desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 5 de octubre de 2018.

FELIPE R.

La Ministra de Justicia,
DOLORES DELGADO GARCÍA